

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4000** *PROMOTORA DE EMISORAS DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) LOCALIA TV MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión impropia.

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. (sociedad absorbente), celebrada el día 30 de enero de 2012, aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por ésta de Localia TV Madrid, SAU, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al ser la sociedad absorbente titular directa del 100 % de las acciones de la sociedad absorbida, no se requiere aprobación de la fusión por el accionista único de ésta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de enero de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Promotora de Emisoras de Televisión, Sociedad Anónima, don Antonio García-Mon Marañés.-El Administrador Único de Localia TV Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal.-Promotora de Emisoras de Televisión, Sociedad Anónima, don Francisco Vélez Santiago.

ID: A120012078-1